



DECRETO N° 673 /2016

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo de contratación de la obra de "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN PISTA POLIDEPORTIVA " en Peñafiel POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Aprobado por Decreto 588/2016, de 4 de noviembre , el Pliego de Condiciones que debe regir la licitación, cursadas las preceptivas invitaciones se ha presentado las siguientes ofertas para la realización del objeto del contrato tal y como consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento,

1. HNOS IZQUIERDO con Registro de entrada nº 4298 de fecha 23 de noviembre de 2016.
2. MOMPADSPORT, SLU con Registro de entrada nº 4321 de fecha 25 de noviembre de 2016.
3. B2 SPORT con Registro de entrada nº 4441 de fecha 5 de diciembre de 2016.
4. SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL con Registro de entrada nº 4449 de fecha 5 de diciembre de 2016.

Por el órgano de contratación, el 13 de diciembre se procedió a la apertura del Sobre A admitiéndose todas las ofertas. Abierto el Sobre B, se procede a su valoración según los criterios de pliego. resultando excluido al superar la oferta presentada el precio de licitación., la oferta de HNOS IZQUIERDO .

	PRECIO (5)		MEJORAS (95)		PUNTOS
"Soluciones Decorativas Ibaizabal, S.L."	87.800,00 € (+IVA)	00,498	25 años de garantía	x 95: 25	99,98
		44,98	(mayor plazo de garantía)	95	
"Grupo B2 Sport Equipamientos Deportivos, S.A."	87.600,00 € (+IVA)	00,499	15,08 años de garantía	x 95: 25	62,29
		44,99	(181 meses)	57,30	
"Mompadepport, S.L.U."	87.408,87 € (+IVA) (oferta mínima)	00,500	3 años de garantía	x 95: 25	16,40
		5		11,40	

Vista la propuesta de adjudicación del órgano de contratación a favor de la oferta presentada "**Soluciones Decorativas Ibaizabal , S.L.**" con **CIF B95606638**.



Ayuntamiento de Peñafiel

Habiendo presentado en plazo la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria

De conformidad con lo establecido en el art. 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la obra de "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN PISTA POLIDEPORTIVA " en Peñafiel a **Soluciones Decorativas Ibaizabal , S.L."** con **CIF B95606638** por procedimiento negociado sin publicidad; por importe de 87800 € correspondiendo al IVA la cantidad de 18438 €, **(TOTAL 106238€ IVA incluido)**. Plazo de ejecución de 8 semanas(**Dicho plazo empezará a contarse desde que se produzca el acopio de material a tal fin se concede un plazo de dos meses desde la formalización del contrato. La fecha de acopio de material deberá ser comunicada al Ayuntamiento**) y de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego de condiciones que rige la presente contratación y la oferta presentada

SEGUNDO.-Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

TERCERO: Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel, 21 de diciembre de 2016

Ante mí

La Secretaria

Dña. Isabel García León



EL CONCEJAL

(Delegación Decreto 583/2016)

Fdo: Samuel Cabrero Álvarez